



Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de El Bosque, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

TOTALMENTE DECRETO EXENTO N° 2619
RAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. D Y T	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

SANTIAGO, 12 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1905, de 16 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de El Bosque, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Programa de prevención, promoción y atención psicosocial para la población Santa Elena 2".

TJDMTCHPMSCH/JAV/ENR
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de El Bosque (Domicilio: Alejandro Guzmán N° 735, comuna de El Bosque)
5. Partes

6000618

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2008.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de El Bosque, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de El Bosque, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1905, de 16 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de El Bosque, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536. - , monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de El Bosque, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de El Bosque. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SIXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008

La representación con que comparece don Sadi Melo Moya por la I. Municipalidad de El Bosque, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Exento N° 3125, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Sadi Melo Moya. Alcalde. I. Municipalidad de El Bosque. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de El Bosque, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **El Bosque**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.255.300-4, representada por su Alcalde don **Sadi Melo Moya**, ambos con domicilio en **Avda. Alejandro Guzmán N° 735**, comuna de **El Bosque**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **El Bosque**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

6808756

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008

La representación con que comparece don **Sadi Melo Moya** por la I. Municipalidad de **El Bosque**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Exento N° 3125, de fecha 6 de diciembre de 2008.

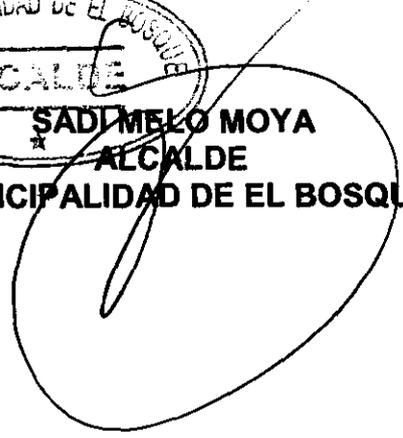
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.



DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.




SADI MELO MOYA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE




PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR






**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS**

FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Programa de Prevención, Promoción y Atención psicosocial para la población Santa Elena 2
--

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Bosque	Población Santa Elena 2

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

	1. Municipalidad de El Bosque
	69.255.300-4
	Av. Alejandro Guzmán #735
	5401600 tel.- 5401603 fax
	www.imelbosque.cl/elbosque/contacto.php
	69.255.300-4

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

	Sadi Melo Moya
	7.077.432-7
	Av. Alejandro Guzmán #735
	5274299
	smelo@imelbosque.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander Santiago
CUENTA	

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	FUNCIÓN
Jaime Bastias Monsalves	Trabajador Social
Paula Gallegos Soto	Trabajadora Social
José Luis Rivera Apolaza	Psicólogo
Alvaro Correa Guzmán	Psicólogo y coordinador del proyecto

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	TIPO DE APOYO O RECURSOS
Ilustre Municipalidad de El Bosque	Alejandro Guzmán 735	5401600 5401672	Infraestructura, equipamiento y recursos humanos
Club Deportivo Patricio Varela	Santa Cora s/n		Infraestructura
Junta de Vecinos Santa Elena 2.	Las Perlas #1235		Infraestructura
Comité Vecinal de Desarrollo	Las perlas #1235		Infraestructura

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

Nombre	Dirección	Teléfono	Actividad
Dirección de Participación Ciudadana	Alejandro Guzmán 735	5401732	Programa Aprovecha el momento, dirigido a jóvenes infractores de ley.
Oficina de la Juventud	El Libertador # 612	4107802	Programa de Prevención del embarazo adolescente y ETS, acceso a actividades y talleres culturales.
COSAM	Los morros 11480	5282027	Programa de tratamiento a población Infanto Juvenil
Departamento social de la municipalidad	Alejandro Guzmán 735	5401700	Programas sociales y becas. Programas Puente y Chile Solidario
Departamento de Cultura	Gran Avenida #12552-B paradero. 37	5610963	Actividades y talleres culturales
Agrupación de Trabajadores Sociosanitarios	Pasaje Ravel s/n. Población Cóndores de Chile.	5281490	Apoyo al programa Prevenir en Familia y creación de un club multifamiliar en el barrio.
Departamento de deportes	Av Lo Blanco # 550	5401791	Actividades recreativas.
Dirección de educación municipal	Ernesto Riquelme #155	4107823	Reinserción escolar, becas
OPD	Pasaje Ravel s/n. Población Cóndores de Chile.	5292131	Atención jurídica y psicosocial de adolescentes con vulneración de derechos

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL.

De acuerdo al estudio realizado por el Conace y la Universidad Alberto Hurtado, el año 2007, algunos de los factores de riesgo identificados son los siguientes:

1. Familias con bajo nivel de ingresos: casi la mitad de los hogares (49%) pertenece al 1° Quintil de Ingresos, es decir, al grupo de la población más pobre. Por tanto, las necesidades básicas de los Adolescentes y jóvenes están en serio riesgo de no verse satisfechas.
2. Deserción Escolar: el promedio para la población es de 7.9 años de estudio, lo que lo ubica bajo la Media de otros barrios vulnerables. Esto limita considerablemente los proyectos de vida de los Adolescentes y jóvenes.
3. Trastornos emocionales/conductuales: Madres jefas de hogar: llegan a un 40% de la población, muy por encima del promedio de otros barrios vulnerables, donde este indicador llega solo al 33.2%. Esto determina fallas en el rol parental y por tanto sensación de soledad, desamparo e indefensión en los adolescentes.
4. Consumo de drogas: alto nivel de drogas en las calles y familias completas que presentan Consumo problemático.
5. Vulneración de derechos: en la población se han observado grupos violentos de microtráfico, un Número importante de niños trabajando para traficantes y otros prostituyéndose para poder Consumir.
6. Baja Autoestima, Inseguridad y Carencias afectivas: estos factores han sido identificados Directamente por el Equipo Fondo Especial (EFE), en la etapa anterior (año 2008) del Proyecto.

NIVEL GRUPAL

1. Dinámica familiar alterada: Durante la etapa 2008 del Proyecto, EFE pudo apreciar serias Alteraciones en el funcionamiento de las familias, tales como consumo de alcohol y drogas, Violencia intrafamiliar y evidentes fallas en los roles parentales.
2. Socialización callejera negativa: los adolescentes y jóvenes de la Población, permanecen gran parte del día en las calles, por lo tanto expuestos al microtráfico de drogas y a la validación de la violencia como modo de resolución de problemas.
3. Discriminación entre grupos: se ha observado poca tolerancia a las diferencias entre los distintos grupos y organizaciones, lo cual determina una cultura del antagonismo más que una de la colaboración o de la complementación.

NIVEL COMUNITARIO

1. El Consumo y tráfico de drogas, la delincuencia y la presencia de grupos violentos, constituyen elementos constantes en la cotidianeidad de la población. Esto se transforma en una influencia muy negativa para adolescentes y jóvenes, especialmente porque quienes realizan dichas acciones, son vecinos, familiares o amigos, es decir personas afectivamente significativas.
2. La pobreza, la falta de oportunidades y el escaso acceso a bienes y servicios, son elementos que afectan a un alto grado de adolescentes y jóvenes de la población, determinando frustración,

serios problemas de autoestima y van estructurando una identidad de marginalidad y resentimiento. Estos elementos potencian la vulnerabilidad frente al consumo, la delincuencia y la violencia, ya sea como un modo de solucionar sus problemas o simplemente como una reacción frente a lo que sienten como inmodificable.

Para llevar a cabo el diagnóstico de la Población Santa Elena 2 de la comuna del Bosque, nos hemos respaldado en el trabajo desarrollado en conjunto con la Universidad Alberto Hurtado en el marco del modelo de intervención para trabajar en barrios vulnerables, además del trabajo desarrollado con la mesa barrial de la misma población.

A modo de historia de esta población podemos señalar que se formó en 1976, a partir de una toma de terrenos en lo que antiguamente era la Viña Santa Elena de ahí el nombre de la población, cabe destacar bajo esta misma línea que la historia de la población en términos de identidad y cultura es bastante relevante.

Como datos sociodemográficos podemos decir que tiene una población total de 1.779 viviendas, lo que implica una población aproximada de 8.890 personas, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres, este es un barrio en el que el 29,2 % de sus habitantes es menor de 15 años, el 58,8 tiene entre 15 y 59 años y un 12,0 % mas de 60 años lo que nos da a entender que estamos hablando de una población relativamente joven para el contexto de las ciudades chilenas.

A modo de datos socioeconómicos podemos mencionar que el nivel educacional promedio para la población es de un 7,90 % lo que los posiciona levemente bajo de la media de los otros barrios vulnerables, donde la escolaridad es de 8,0 años, en esta misma línea podemos indicar que un 41% de los jefes de hogar tiene menos de 8 años de escolaridad (no han completado la enseñanza básica) y que un 37% tiene mas de los 8 pero menos de 12 años de escolaridad, o sea no han concluido la enseñanza media.

En cuanto a los ingresos de la población del barrio, la separación por quintiles indica que casi la mitad de los hogares (49%) pertenece al primer quintil de ingresos, es decir, al grupo de la población más pobre, observándose una disminución progresiva de la cantidad de hogares a medida de que avanza, en los quintiles de ingreso, hasta llegar al quintil 5 cuyo numero de hogares no supera el 1%.

Otro dato importantísimo de establecer es la alta presencia de mujeres jefas de hogar que llegan a un 40% sobre el promedio de los otros barrios vulnerables que es de un 33,2 %.

Si ahora bien nos referimos de los problemas de la población asociados al consumo y trafico de drogas encontramos que dentro de la población existe gran porcentaje de drogas en las calles así como también familias completas que presentan consumo problemático, en términos de violencia a partir del trafico de drogas encontramos grupos violentos de microtráfico al interior de la población; por ultimo un dato relevante de señalar siguiendo esta misma línea es que existe un numero importante de niños trabajando para traficantes, además de otros prostituyéndose para poder consumir.

En relación a la oferta programática y recursos locales con que cuenta Santa Elena 2 encontramos que es un sector focalizado por el municipio y el gobierno mediante el Programa "Quiero mi Barrio", del Ministerio de la Vivienda. De igual manera presenta un bajo acceso a redes de atención psicosocial, además de una baja dotación policial aun teniendo muy cerca una nueva comisaría. En esta población existe una importante estrategia de prevención pero solo focalizada en la red comunitaria, de la misma forma podemos localizar la presencia de acciones preventivas realizadas por actrices y actores locales.

Según el trabajo realizado durante el año 2007, entre el Previene de la comuna y la Universidad Alberto Hurtado, para el diseño de un modelo de intervención en barrio crítico, el cual incluyó dos encuentros con vecinos que participan del Comité de Desarrollo Vecinal, la sistematización de la información es la siguiente:

- ⇒ Santa Elena se forma en 1967 a partir de una toma.
- ⇒ En términos de identidad y cultura, la historia de organización de la Población es Relevante
- ⇒ Alto porcentaje de familias que pertenecen al primer quintil de ingresos, es decir a las familias más pobres (49%).
- ⇒ 71 familias incorporadas al Programa Puentes.
- ⇒ Alta presencia de mujeres jefas de hogar 40%, sobre el promedio de los otros barrios vulnerables que es de un 33,2%.
- ⇒ Porcentaje de escolaridad de un 7,9 años, levemente bajo la media de los otros barrios vulnerables que es de 8,0 %.

-
- ⇒ Grupos violentos de microtráfico.
 - ⇒ Jóvenes consumidores problemáticos
 - ⇒ Alta presencia de drogas en la calle.
 - ⇒ Familias completas presentan Consumo Problemático.
 - ⇒ Niños trabajando para traficantes.
 - ⇒ Presencia de Prostitución Infantil.

 - ⇒ Falta de información y acceso a redes de atención sicosocial
 - ⇒ Baja dotación policial.
 - ⇒ Sector focalizado por municipio y goberno.
 - ⇒ Estrategias de prevención focalizadas solo en red comunitaria.
 - ⇒ Presencia de acciones preventivas realizadas por actores y actrices locales.
 - ⇒ Necesidad de abordar una Campaña Comunicacional.
 - ⇒ Necesidad de abordar el Control del Microtráfico
 - ⇒ Necesidad de abordar el Fortalecimiento de la Acción Local focalizando el trabajo con grupos en riesgo.
 - ⇒ Necesidad de presencia de profesionales para atención sicosocial.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL . (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicité tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

1. Familias con bajo nivel de ingresos: Plan de Intervención individual.
2. Deserción Escolar: Entrevista individual; Visitas domiciliarias.
3. Trastornos emocionales/conductuales: Evaluaciones psicométricas; Plan de Intervención Individual; Entrevista individual.
4. Consumo de drogas: Informes de especialistas; Entrevista individual; Plan de Intervención individual.
5. Vulneración de derechos: Taller de desarrollo personal; Plan de Intervención individual.
6. Baja Autoestima, Inseguridad y Carencias afectivas: Dinámicas de reafirmación de autoimagen.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

1. Dinámica familiar alterada: Programa Prevenir en familia; Taller de análisis de realidad familiar; Visitas domiciliarias de seguimiento de conflictos específicos; Taller de habilidades parentales.
2. Socialización callejera negativa: Programa Enfócate. Juegos dirigidos. Grupo focal de análisis de la realidad del barrio.
3. Discriminación entre grupos: Dinámicas de integración; Plan de Intervención Grupal.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

1. El Consumo y tráfico de drogas, la delincuencia y la presencia de grupos violentos: Capacitación en prevención del consumo de drogas; Intervenciones comunitarias positivas;
2. La pobreza, la falta de oportunidades y el escaso acceso a bienes y servicios: Talleres de Gestión de recursos y nuevos proyectos; Taller de elaboración de proyectos sociales; Taller de liderazgo social; Taller de desarrollo organizacional; Campaña comunicacional de prevención.

Nota: Se anexan Instrumentos metodológicos

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

Tramo	Sexo	Número	Características
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	48	Adolescentes de la población Santa Elena 2 en riesgo social por características del entorno: consumo, microtráfico, deserción escolar, carencia de habilidades sociales y baja autoestima.
	Mujeres	22	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	5	Jóvenes buscando ingresar al mundo laboral, trabajadores, con educación básica o media incompletas, que fueron padres o madres adolescentes, consumidores ocasionales de alcohol y drogas.
	Mujeres	5	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	5	Grupo de padres de los adolescentes o familiares de éstos: educación incompleta, trabajos informales, jefas de hogar, consumo de alcohol y drogas, disfunciones familiares variadas.
	Mujeres	15	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR	INDICADOR DE VERIFICACIÓN
1	40 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	40 jóvenes aumentan su percepción de riesgo.	Pautas de entrevistas ex-ante y ex-post.
2	20 familias participan y vivencian programa Prevenir en Familia y 10 jóvenes se capacitan en programa Enfócate implementados en el territorio focalizado.	20 familias participantes en Prevenir en Familia. 10 jóvenes vivencian a lo menos 4 sesiones del Enfócate.	Fotografías de participantes. Registros de participantes.
3	48 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 9 de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal. A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados.	48 jóvenes y adolescentes. 2 campañas de visibilización del proyecto. Intervención de 2 espacios públicos.	Fotografías de participantes. Registros de participantes. Fotografías de participantes. Registros de participantes.
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.	2 presentación de proyecto, actividades y resultados, en el contexto de reunión con C.V.D. 1 presentación de proyecto, actividades y resultados, a departamentos municipales invitados.	Exposición de proyecto, registros de participantes, fotografías.

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

	7 meses
--	----------------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° _1_.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Nombre de la actividad	1		
Descripción de la actividad	Entrevista Individual a Adolescentes y jóvenes.		
Se realiza entrevista Individual a cada adolescente o joven para definir calidad de autoestima existencia o no de proyecto de vida y escala valórica.			
Sede	Duración	Frecuencia	Horas
Sede Club Deportivo Patricio Varela.	2 meses	2 semanal	53 horas

8 cuadernos
1 resma de papel
8 lápices azules
Mesas
Sillas
Equipo Fondo Especial
Club Deportivo Patricio Varela.
Instalaciones Club Deportivo Patricio Varela.

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° ___1__.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad		2	
Descripción de la actividad		Aplicación de pautas ex- ante y ex-post de percepción de riesgo.	
Objetivo asociado			
Se diseña y aplica una pauta de percepción de riesgo al inicio y al final del proyecto.			
Ubicación	Duración	Frecuencia	Horas
Sede Club Deportivo Patricio Varela.	2 meses	2 semanas	30 horas

Actividad			
Descripción de la actividad			
Objetivo asociado			
Papelería Fotocopias Lápices.			
Objetivo asociado			
Mesas Sillas			
Objetivo asociado			
Equipo Fondo Especial			
Objetivo asociado			
Club Deportivo Patricio Varela.			
Objetivo asociado			
Instalaciones Club Deportivo Patricio Varela.			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Nombre de la actividad		3	
Descripción de la actividad		Cine - Foro	
<p>Se exhibe una película cuya temática diga relación con el consumo de drogas y luego se realiza un debate, buscando la participación de todos los adolescentes y jóvenes asistentes.</p>			
Sede		Instalaciones	
Club Deportivo Patricio Varela.		1 mes	
		1 mensual	
		6 horas	

Nombre de la actividad		Galletas Jugos	
Descripción de la actividad		Data Show Equipo de sonido	
Sede		Equipo Fondo Especial	
Club Deportivo Patricio Varela, Oficina de la Juventud y CVD.			
Instalaciones		Instalaciones Sede Club Deportivo Patricio Varela.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 .
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Objetivo		4	
Nombre de la actividad		Mural con mensaje	
Descripción de la actividad			
Actividad grupal en la que se diseña y ejecuta un mural en el barrio con un mensaje también creado por los adolescentes y jóvenes participantes.			
Ubicación	Frecuencia	Duración	Horas
Esquina de la población destinada para este efecto.	4 semanas	1 semana	16 horas

Objetivo		4	
Nombre de la actividad		Mural con mensaje	
Descripción de la actividad			
Jugos Galletas Pinturas Brochas Pinceles Rodillos			
Materiales			
Equipo Fondo Especial y jóvenes participantes del proyecto.			
Oficina de la Juventud y CVD.			
Instalaciones Sede Club Deportivo Patricio Varela.			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2 ____.
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad		5	
Nombre de la actividad		Capacitación de monitores Programa Enfócate	
Descripción de la actividad			
Se capacita a 5 jóvenes de entre 19 a 25 años como monitores en programa Enfócate.			
Sede		Sede Club Deportivo Patricio Varela.	
Duración		5 semanas	
Frecuencia		1 semanal	
Horas		10 horas	

Requisitos		Té Galletas Jugos	
Materiales		Material Enfócate Data show y DVD	
Equipo		Equipo Fondo Especial.	
Lugar		Club Deportivo Patricio Varela, CVD y Oficina de la Juventud	
Instalaciones		Instalaciones Sede Club Deportivo Patricio Varela.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2 .

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Código de la actividad		6	
Nombre de la actividad		Aplicación Programa Enfócate	
Descripción de la actividad			
Se aplica el programa Enfócate a 10 jóvenes de entre 19 a 25 años, en 5 sesiones. Esta actividad se realiza en conjunto con la Oficina de la Juventud y se incorpora al desarrollo del ámbito Jóvenes de Previene.			
Sede		Horario	
Club Deportivo Patricio Varela.		5 semanas	
		1 semanal	
		10 horas	
Materiales			
Té Café Galletas			
Equipamiento			
Material Enfócate Data show y DVD			
Equipo Fondo Especial			
Club Deportivo Patricio Varela y Oficina de la Juventud.			
Instalaciones Club Deportivo Patricio Varela.			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

ACTIVIDAD	7		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Capacitación de monitores Programa Prevenir en Familia		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Se capacita a 12 personas pertenecientes a la comunidad, en Programa Prevenir en Familia.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE RECURSOS
Sede Club Deportivo Patricio Varela.	5 semanas	1 semanal	10 horas

RECURSOS MATERIALES	
RECURSOS HUMANOS	
Té Café Galletas	
RECURSOS FINANCIEROS	
Material Enfócate Data show y DVD	
RECURSOS TECNOLÓGICOS	
Equipo Fondo Especial	
RECURSOS LOGÍSTICOS	
Club Deportivo Patricio Varela y Asociación de Trabajadores Sociosanitarios.	
RECURSOS LEGALES	
Instalaciones Club Deportivo Patricio Varela.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° __2__.
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad		8	
Nombre de la actividad		Aplicaciones Programa Prevenir en familia	
Descripción y modalidad de la actividad			
Se aplica el programa Prevenir en Familia a 20 familias de adolescentes, en 5 sesiones.			
Sede		Horario	
Sede Club Deportivo Patricio Varela.		10 horas	
Duración		Frecuencia	
5 semanas		1 semanal	

Actividad	
Nombre de la actividad	
Descripción y modalidad de la actividad	
Té Café Galletas Plumones Papelógrafos Lápices de colores Hojas en blanco.	
Material Prevenir en Familia Data show y DVD	
Equipo Fondo Especial	
Club Deportivo Patricio Varela y Asociación de Trabajadores Sociosanitarios.	
Instalaciones Club Deportivo Patricio Varela.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2 .
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

ACTIVIDAD	9		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Entrevista Focalizada		
Descripción de la actividad			
Se realiza entrevista para descubrir o potenciar el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes participantes.			
UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	CANTIDAD DE HORAS
Sede Club Deportivo Patricio Varela.	2 meses	1 semanal	53 horas

RECURSOS MATERIALES			
Papel en blanco Lápices			
RECURSOS HUMANOS			
Mesas sillas			
RECURSOS ECONÓMICOS			
Equipo Fondo Especial			
OTROS RECURSOS			
Club Deportivo Patricio Varela.			
OTROS RECURSOS			
Instalaciones Sede Club Deportivo Patricio Varela.			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad		10	
Nombre de la actividad		Re-escolarización de jóvenes y adolescentes participantes	
Descripción de la actividad			
Vincular a los jóvenes y adolescentes al sistema educacional y completar sus estudios según corresponda.			
Sede		Horas	
Club Deportivo Patricio Varela.		40 horas	
Duración		Frecuencia	
5 meses marzo-julio		1 semanal	

Actividad	
Registro de jóvenes y adolescentes participantes	
Materiales	
Mesas sillas	
Equipo Fondo Especial	
Dirección de Educación, Dirección de Participación Ciudadana.	
Instalaciones Sede Club Deportivo Patricio Varela.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		11	
Nombre de la actividad		Taller de habilidades parentales	
Descripción de la actividad			
Actividad grupal de 4 sesiones con los padres de los jóvenes y adolescentes participantes, donde se buscará entregar herramientas para la resolución de conflictos y mejoramiento de los roles especialmente el de padre y madre.			
Sede		Duración	
Club Deportivo Patricio Varela.		1 mes	
		1 semanal	
		8 horas	

Requisitos para el desarrollo de la actividad	
<p>Té Café Galletas Jugos Hojas en blanco Lápices Papelógrafos Plumones</p>	
Equipamiento	
Mesas sillas	
Equipo Fondo Especial	
Lugar de realización de la actividad	
Club Deportivo Patricio Varela y OPD.	
Instalaciones	
Instalaciones Sede Club Deportivo Patricio Varela.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Objetivo		12	
Nombre de la actividad		Dinámicas de integración y juegos dirigidos	
Descripción de la actividad			
Actividades grupales tendientes al conocimiento y aceptación de los jóvenes y adolescentes, y al respeto de las normas y límites.			
Sede		Duración	
Sede Club Deportivo Patricio Varela. Sede Junta de Vecinos n° 12 de Santa Elena 2		6 meses 1 semanal 48 horas	

Nombre de la actividad	
Galletas Jugos	
Descripción de la actividad	
Mesas Sillas	
Equipo fondo especial	
Club Deportivo Patricio Varela. Junta de Vecinos n° 12 de Santa Elena 2	
Instalaciones de: Sede Club Deportivo Patricio Varela. Sede Junta de Vecinos n° 12 de Santa Elena 2	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° __3__.
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad		13	
Nombre de la actividad		Paseo Centro Recreativo	
Descripción, ubicación, etc.			
Actividad a realizarse durante un día completo, buscando la cohesión del grupo y el compartir en un espacio distinto al usual. Además de integrar como estrategias recreativas juegos y dinámicas grupales.			
Inicio	Finalización	Frecuencia	Duración
A definir	1 mes	1 semanal	8 horas

Requisitos de presupuesto (a tiempo)	
Otros requerimientos	
Arriendo de buses Arriendo de Piscina Desayunos y almuerzos Centro Recreativo a definir.	
Materiales	
Mesas Sillas	
Requisitos financieros	
Equipo fondo especial	
Materiales (a definir)	
Equipo Previene Comuna de El Bosque	
Instalaciones de: Centro Recreativo a definir.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Nombre de la Actividad		14	
Descripción de la actividad		Difusión permanente de Oferta de servicios municipales y comunitarios.	
Se busca entregar mayor cantidad de información posible acerca de beneficios, tanto municipales, como comunitarios para jóvenes y adolescentes participantes, a través de la implementación de ferias de servicios, dirigidas a adolescentes y jóvenes, como de un sistema de atención permanente.			
Sede		Duración	
Sede Club Deportivo Patricio Varela y Multicancha.		3 meses	
		1 semanal	
		8 horas	

Materiales	
Dípticos Amplificación Colaciones Lienzo	
Equipamiento	
Mesas Sillas Data Show Escenario Toldos Telas de colores	
Equipo Fondo Especial y equipo Previene El Bosque.	
Oficina de la Juventud, OPD, Departamento social, Dirección de Salud, Dirección de Salud, Dirección de Participación Ciudadana.	
Instalaciones Club Deportivo Patricio Varela, multicancha, sede Junta de Vecinos.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

ACTIVIDADES		15	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		Coordinación permanente con organizaciones comunitarias	
<p>Se asiste en forma quincenal, a las reuniones del Consejo Vecinal de Desarrollo (C.V.D), con la finalidad de Informarse e Informar de las actividades que se van realizando.</p>			
UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	CANTIDAD DE HORAS
Sede Junta de Vecinos n° 12 Santa Elena 2	8 meses	quincenal	48 horas

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
<p>Té Café Azúcar</p>	
<p>Equipo Fondo Especial y Equipo Previene El Bosque</p>	
<p>Comité Vecinal de Desarrollo</p>	
<p>Instalaciones Junta de vecinos n°12</p>	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad		16	
Nombre de la actividad		Exposición audiovisual de resultados del proyecto Fondo Especial en el C.V.D	
Descripción y justificación de la actividad			
Se confeccionará material audiovisual con el propósito de mostrar a las organizaciones barriales los resultados obtenidos por el proyecto Fondo Especial.			
Ubicación	Frecuencia	Duración	Costo estimado
Junta de vecinos n°12	1 semana	1 semanal	2 horas

Actividad			
Nombre de la actividad			
Descripción y justificación de la actividad			
Data show Computador Material audiovisual			
Requisitos			
Mesas sillas			
Equipos			
Equipo Fondo Especial y Equipo Previene El Bosque.			
Ubicación			
Frecuencia			
Duración			
Costo estimado			
Instalaciones Junta de vecinos n°12			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

17	
Exposición audiovisual de resultados en Municipalidad de El Bosque	
Se expone documento audiovisual preparado por el equipo Fondo Especial para mostrar los resultados del proyecto a distintos departamentos municipales y coordinar coaliciones con éstos.	
Previene El Bosque	1 mes
	1 semanal
	2 horas

Data show
Computador
Material audiovisual
Té
Café
galletas
Mesas
sillas
Equipo Fondo Especial y Equipo Previene El Bosque
Equipo Previene El Bosque
Instalaciones Previene El Bosque

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

19	
Campaña comunicacional "No te hagas Pasta"	
Se conseguirá un espacio en la radio de la comuna para difundir el proyecto y sus resultados.	
Sedes sociales del barrio	2 meses
Diario Comunal	1 semanal
Radio Comunal	2 horas

Afiches, dípticos, lienzos, chapitas.	
Equipo Fondo Especial y equipo Previene	
Oficina de la Juventud Agrupación de Trabajadores Sociosanitarios. Radio comunal	
Sedes sociales, instalaciones y equipos de radio comunal.	

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	Entrevista Individual Adolescentes y Jóvenes		x	x					
2	Aplicación de pauta percepción de riesgo.	x							x
3	Cine – Foro					x			
4	Mural con mensaje							x	
5	Capacitación Enfócate				x				
6	Aplicación Enfócate					x	x		
7	Capacitación Prevenir en Familia	x							
8	Aplicación Prevenir en Familia		x	x					
9	Entrevistas Focalizadas			x	x				
10	Reescolarización de adolescentes y Jóvenes	x	x	x	x	X			
11	Taller de Habilidades Parentales			X					
12	Dinámicas de integración y juegos dirigidos	X	x	x	x	x	x		
13	Paseo Centro Recreativo							x	
14	Difusión permanente de servicios municipales y comunitarios	x	x	x	x	x	x	x	X
15	Coordinación permanente con organizaciones comunitarias	x	x	x	x	x	x	x	X
16	Exposición audiovisual de resultados en el C.V.D								x
17	Exposición audiovisual de resultados en el Municipio								x
18	Realización de exposición fotográfica en la población Santa Elena 2								x
19	Campaña comunicacional		x	x					

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

Tipo	Cantidad	Referencia		
		Presupuesto	Compras	Revisión
Arriendo bus	2		100.000	100.000
Colaciones	200		200.000	200.000
Dípticos	1.000		80.000	80.000
Tintas	5		70.000	70.000
Lienzos	3		100.000	100.000
Entradas a la piscina	100		100.000	100.000
Talleres y actividades comunitarias.	8		1.050.000	1.050.000

EQUIPAMIENTO

Tipo	Cantidad	Referencia		
		Presupuesto	Compras	Revisión
Sede social	1	1.000.000		1.000.000
Computadores	6	1.800.000		1.800.000
Impresoras	3	150.000		150.000
Fotocopiadora	1	150.000		150.000
Data show		500.000		500.000
Amplificación		2.000.000		2.000.000
				5.600.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESION OBJETO	CANTIDAD DESTINADAS	HORAS AL PROYECTO	MONEDAS NACIONALES		
			MONEDAS NACIONALES	SOLARES	TOTAL
Asistente social	1	44 horas semanales		4.464.768	4.464.768
Asistente social	1	22 horas semanales		2.232.384	2.232.384
Psicólogo	1	22 horas semanales		2.232.384	2.232.384
				TOTAL	8.929.536

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

	Jaime Andrés Bastías Monsalves
	40 Años
	12.057.763-8
	Pasaje Aragón Sur 367 San Joaquín
	Trabajador Social Mención Familia
	5252322 / 091046927
	Bastiasmonsalves740@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Universidad Católica Silva Henríquez:
Trabajo Social. Asistente Social, Licenciado en Trabajo Social, mención Familia

Universidad Católica Silva Henríquez:

"Facultad de Ciencias Sociales. "Diplomado en Mediación Familiar Una Visión Teórica y Práctica" Con una Duración de 180 horas pedagógicas y 40 horas de Práctica Efectiva. Con un total de 220 horas.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- **Universidad de Chile: "Facultad de Ciencias Sociales".**
"Mediación Social para la gestión y Resolución de Conflictos en el Sistema Comunitario". Otorgado por el Departamento de Sociología desde Septiembre a Noviembre del 2002 con un total de 37 horas Académicas.

- Universidad de Chile: "Facultad de Derecho".

"Ley de Tribunales de Familia y la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" Curso dirigido a Profesionales de la red privada del Servicio Nacional de Menores.

- Fundación Paula Jaraquemada Alquizar

Seminario Taller "Enfoque de género en el trabajo con Infancia"

- Inacap / Fundación Paula Jaraquemada Alquizar

"Enfoque estratégico para el trabajo con Infancia"

- Vicaría Zona Sur del Arzobispado de Santiago:

Escuela de prevención en el Consumo de Drogas para agentes

Pastorales, auspiciado por Conace y Fundación para el Desarrollo, con un total de 26 horas Pedagógicas.

- Vicaría Zona Sur del Arzobispado de Santiago:

XV Escuela de Verano año 2001, Taller de Asesoría de Pastoral Juvenil

Seminario Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana:

Sto Encuentro de Adopción "Abriendo Caminos."

- Seminario Ilustre Municipalidad de El Bosque:

Políticas Públicas y Privadas frente al Maltrato Infantil y la Violencia Intrafamiliar, Campaña Comunal por el Buen Trato "Lo que se Quiere no se Daña".

- Seminario CONACE – SENAME:

Jornada de Trabajo "Elementos para la Detección Precoz Y Prevención de Consumo de Drogas en Niños, Niñas y Adolescentes."

- Seminario "Derecho a Reparación de las víctimas de explotación sexual comercial infantil":

Expositor Juan Miguel Petit relator de la ONU, Delia del Gato Directora Nacional del SENAME, Cristina Rojo Vergara Perfecto de la Policía de Investigaciones de Chile.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Coordinación de proyecto en terreno.
- Entrevista Individuales (Jóvenes / Adolescentes).
- Entrevista Individuales (Padre, Madre, otro familiar, adulto significativo).
- Visitas Domiciliarias.
- Responsable de Trabajo de Calle.
- Realización de Informes Sociales.
- Planificación u Ejecución de Talleres.
- Coordinación con redes de apoyo.
- Planificar estrategias de intervención en Jóvenes y adolescentes.
- Orientación Familiar.
- Resolución no violenta de los conflictos.
- Dinámicas de integración.
- Juegos dirigidos.
- Monitor Prevenir en familia.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Profesional de continuidad asume la coordinación del proyecto en terreno, cuenta experiencia adecuada, compromiso institucional, capacidad de trabajo en equipo.

La especialización del profesional es acorde a las necesidades del proyecto.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

	Paula Andrea Gallegos Soto
	28 años
	13.915.620-k
	Población Cóncores de Chile. Calle Larga n° 87
	Trabajadora Social
	8-2008406 ; 8-9515899
	paula_gallegos_soto@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1999 – 2001 Licenciatura en Derecho. Universidad de Talca. Talca.
2002 – 2007 Licenciatura en Trabajo Social. Universidad del Bio – Bio. Chillán.
Trabajadora Social. Licenciatura en Trabajo Social con Mención en Metodologías de Intervención Psicosocial.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Universidad del Bio – Bio Conferencia "Corte Penal Internacional y Justicia de Género" Mayo 2004
Servicio de Salud Ñuble Curso Taller Programación en Salud Familiar. Nivel Superior.

Diciembre 2007

Prácticas Profesionales de Tercer y Cuarto año de la carrera de Trabajo social de la Universidad del Bio – Bio, en el Liceo Polivalente San Nicolás, Comuna de San Nicolás en unidad Técnico Pedagógica, Programa Liceo Para Todos. Realizando actividades tales como: Realización de talleres de sexualidad y afectividad adolescente, prevención en el consumo de alcohol y drogas, resolución de conflictos a nivel educacional y familiar, administración de la beca Liceo Para Todos, visitas domiciliarias, confección de informes sociales, implementación de registro computacional de alumnos beneficiados por la beca anteriormente mencionada, aplicación de Terapias breves centradas en la solución o en el problema.

Práctica profesional realizada en la Fundación PRODEMU, Fundación para la promoción y desarrollo de la mujer. Chillán. Confección, programación y ejecución de Taller de Fortalecimiento Organizacional para Directivas, capacitación de mujeres en sectores vulnerables focalizados, sistematización de diagnósticos participativos, impartimiento de charlas y talleres.

Realización de taller de violencia escolar, unidad educacional Escuela D-247. Chillán
Estudio "Consumo de Alcohol en adolescentes de la comuna de Chillán".

Capacitación en Programa Prevenir en Familia, 2008

Capacitación en Programa Enfócate, 2008

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Integrante equipo Psicosocial.

Visitas domiciliarias seguimiento a re-escolarización adolescente, conflictos familiares.

Atención informativa de público en general.

Contención a personas que solicitan apoyo con consumo de drogas.

Aplicación de Programas "Prevenir en Familia" y "Enfócate".

Vinculación con redes de apoyo y centros educacionales para re-escolarización y posterior seguimiento de beneficiarios adolescentes.

Intervenciones psicosociales individuales.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

	JOSE LUIS RIVERA APIOLAZA
	52 AÑOS
	6.345.829-5
	LOS ROSALES 12327 – EL BOSQUE- SANTIAGO.
	PSICOLOGO
	561 34 79
	Cote to@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Licenciatura en Psicología.
Título de psicólogo obtenido en 1982 en la Universidad de El Salvador de Buenos Aires. Argentina, título validado por la Universidad de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 1990-2009 Escuela de Educación Especial N° 930, "Juan XXIII" de Cerrillos. Coordinador de Gabinete Técnico. Atención de niños y Jóvenes (cursos Pre Básicos, Básicos y Talleres Laborales) en alto riesgo social, que además presentan algún grado de Déficit Intelectual.
- 1992-1998 Fundación Cristo Vive, Huechuraba. Jefe Departamento de Formación Humana en Centro de Capacitación Laboral para Jóvenes en riesgo social: consumo de alcohol y drogas, delincuencia.
- 1999-2002 Municipalidad de El Bosque. Comunidad terapéutica "El Bosque". Terapeuta en Programa de Rehabilitación de niños y jóvenes con consumo abusivo de drogas.
- 1982-2009 Consulta Privada. Antonio Varas 175 Oficina 801, Fono 264 94 65, Providencia. Atención psicoterapéutica y orientación familiar a niños y jóvenes hasta los 27 años.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Psicólogo. Integrante de equipo formado, además, por dos Trabajadores Sociales. Este equipo profesional es el encargado de desarrollar el presente Proyecto de Prevención de Drogas en Adolescentes y Jóvenes, Focalizado e inserto en la Población Santa Elena 2, de la comuna de El Bosque. El psicólogo está a cargo de realizar entrevistas individuales, de participar en dupla psicosocial para la aplicación de trabajos grupales como el Prevenir en Familia o Enfócate. Participa. Realiza las referencias asistidas a centros de salud y de tratamiento. Participa también en reuniones de coordinación con equipo Previene de la comuna, en reuniones regulares del Consejo de Desarrollo Vecinal de la Población Santa Elena 2 y en otras reuniones con organizaciones comunales y/o departamentos municipales, para desarrollar acciones conjuntas.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		1.700.000	1.700.000	10.48%
EQUIPAMIENTO	5.600.000		5.600.000	34.50%
RECURSOS HUMANOS		8.929.536	8.929.536	55.02%
TOTAL	5.600.000	10.629.536	16.229.536	100 %


★ Sadi Melo Moya
Alcalde Municipalidad de El Bosque

Firma Representante Legal Proyecto
(Municipalidad de El Bosque)

